

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

DECRETO Nº: 1269

EN CONCÓN,

2 2 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Decreto N° 24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 30 de noviembre del 2024, Causa Rol Nº 280-2024.
- E. Oficio Nº 58/27.03.2025, remitido por Suboficial Emilio Teo Alarcón con nómina de personal a condecorar por permanencia prestando servicios policiales en la comuna de Concón

CONSIDERANDO: Reconocimiento que se entrega a personas que han vivido en la ciudad, que han destacado por su trayectoria, aporte, servicio, vinculo ciudadano, filantropía, relevancia comunal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de las manifestaciones humanas (arte, ciencia tecnológica, política, religión, etc.).

DECRETO:

- DECLÁRESE a don LUIS CERDA PIZARRO, SARGENTO PRIMERO DE CARABINEROS DE CHILE, como CIUDADANO ILUSTRE de la Comuna de Concón.
- 2. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

RCO SOLORZA MORENO SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución.

1. Secretaria Municipal.

Seguridad Pública.

3. Dideco.

ALCALDE

17 AE

DIRECTOR O CONTROL O